



**FEDERACIÓN MENDOCINA  
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**  
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



---

**C A M P E O N A T O**

**M E N D O C I N O**

**D E K A R T I N G**

**REGLAMENTO TÉCNICO**

**SENIOR SUPER PRO**

**2025**



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



## 1. Licencias:

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de kart 2025, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAD del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia.

## 2. Edades:

Para pilotos de mínimo **15** (quince) años cumplidos durante el año del campeonato 2025, ( con experiencia federada comprobada por Fe.M.A.D.) y sin tope máximo de edad.-

## 3. Seguridad de Piloto:

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos, Homologado CNK-CDA-ACA, buzo símil cuero o tela, guantas, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo y cuellera.

## 4. Números Distintivos:

Cuatro (4) placas de veinte (**20**) centímetros por veinte (**20**) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, con Fondo AMARILLO y con Números NEGROS.- Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán **2** números, con iguales características. Será de trazo simple de **15 mm** como mínimo.

## 5. Peso Mínimo:

Piloto y kart **155 kilos para chasis importados y 153 kg para chasis nacional entiéndase como viene de fábrica** en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, no siendo permitido poner dicho elemento en la balanza. el peso será válido solo con la medición de la balanza oficial.-

## 6. Motor:

Está permitido cualquier tipo de motor ICC Sudam **125cc** con homologación CIK-SUDAM o CIK/CNK, refrigerado por aire o por agua, de antigua o nueva generación RF, PARILLA 95, TOP, MY9, MY10, X30, KTTYROTAX ,también permitidos los motores de categoría Seniors con limitador de rpm color verde de **16500 rpm** utilizados en el Campeonato Argentino, de transmisión directa, o con embrague centrifugo. Las juntas entre tapa y cilindro deberán tener como mínimo un diámetro interior de 54mm +0,4mm y diámetro máximo exterior el de la camisa y ser de planos paralelos.

**CAMBIO DE MOTOR:** en caso de rotura de motor, el técnico autorizará a reparar el mismo, si esto no fuera posible autorizará su reemplazo debiendo largar desde la última posición, según corresponda de clasificación para serie o de serie para final.

## 7. Tapa de cilindros:

Cámara de combustión libre preparación y volumen, forma de la cámara de combustión concéntrica al centro de la bujía.-**Se permite cámara postiza. Se autoriza el uso de la tapa de cilindro con descompresor. Original.**

## 8. Carburador:

Homologado CIK/CNK, a mariposa diámetro máximo del venturi **24mm**.

## 9. Flapper:

Forma Original del motor **4** ventanas, libre cantidad y espesor de láminas.



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



## 10. Encendido:

Homologado CIK.- FIA.(Color de referencia verde).El mismo deberá estar lo más a la vista posible para su control, sin ningún elemento que entorpezca su control.

**BUJIA:** Formato original marca y grado térmico libre. (Prohibida cerámica corta).

## 11. Cámara de Escape:

Libre procedencia, deberá constar del elemento silenciador (salida de escape con sordina) el sistema de escape no podrá sobrepasar la línea del paragolpes trasero.- Prohibido vejiga.

## 12 Colector y cola de escape:

**Original del motor o reemplazo de original, preparación interna libre.- Se permite perforar para colocar racord de conexión. Unión rígida o flexible de acero de 50mm de diámetro y 2mm espesor.**

## 13. Trasmisión:

Cadena paso 219

Se empleara una relación única para toda la categoría de piñón **10** y corona **77**dientes circuito(Corto), con 1 diente de corona mayor (**78**)para pilotos que sobrepasen en **10** kilos el peso mínimo estipulado sin agregado de plomos en dicho kart, esta relación está sujeta a modificación por los delegados de la categoría debido a cambios de trayectoria y sentido de giro de la pista. Se empleará relación de piñón **10** y corona **75** dientes únicamente cuando las competencias se realicen por el circuito de mayor extensión circuito (Largo) con 1 diente de corona mayor (**76**) para pilotos que sobrepasen los **10** kg sin lastre. Los motores con embragues centrífugos, que usen otro piñón, deberán ajustarse a las relaciones mencionadas para cada circuito.

## 14. Filtro de aire, silenciador de aspiración:

Será obligatorio utilizar caja de filtro modelo MVR, Vara u otra marca de iguales dimensiones y formas de la inicialmente mencionadas (se adjunta imagen), la cual contará con dos cornetines cónicos de un largo total de **95** mm, un diámetro de entrada de aire de **31,5 +/- 0.3** mm, y un diámetro de salida de **27 +/- 0.3** mm, los dos iguales y ubicados como indica imagen; así mismo esta caja filtrante deberá contar en su interior con un elemento filtrante de goma espuma marca IAME u otra marca que cuente con la goma espuma de igual densidad de poros y dimensiones que la del modelo anteriormente mencionado.





# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



## 15. Chasis:

Permitido cualquier tipo de chasis con Homologación CIK-FIA Y/O /CNK, se permite el cambio de chasis una sola vez en el año ; en caso de accidente o rotura importante en el mismo día de la competencia , será autorizado el cambio por otro.

## 16. Paragolpe Trasero:

Obligatorio. Homologado, CIK,CNK.Debera cubrir ambas ruedas.

## 17. Neumáticos:

Serán de la marca MG SH2 – Compuesto “Rojo provistos y sorteados por la categoría y se renovaran cada 2 fechas. Siendo obligatorio el uso del mismo en la clasificación, serie y final. Serán retenidos durante las competencias y entre eventos, si corresponde bajo el régimen de parque cerrado.

Los neumáticos que serán utilizados en distintos eventos quedaran en custodia de la Categoría. En caso de que un piloto corra en la fecha que no se colocan neumáticos nuevos, deberá comprar a la categoría un juego de neumáticos usado. El mismo será sellado y quedaría bajo régimen de parque cerrado. En caso de rotura o pinchadura se permitirá el reemplazo de 1(uno) de los mismos solamente.

Gomas para lluvia provistos por la categoría, solo un juego por carrera para la etapa Oficial (clasificación, series o magas y final) pudiendo ser colocadas cuando el piloto lo desee. Bajo régimen de sellado (o depositar un juego en parque cerrado usados o nuevos que correspondan de igual marca y compuesto que los provistos por la categoría para esta divisional, teniendo la potestad de objetarlo el organizador).

**LLANTAS:** Homologadas CIK,CNK, ancho 8 pulgadas traseras y 5 pulgadas delanteras.

## 18. Adquisición de Datos:

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de : las revoluciones de motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta.-Permitido sensor gases escape (sonda).

## 19. Combustible:

Se utilizará nafta de rango **PREMIUM INFINIA** marca **YPF**, apta para vehículos terrestres. Esta se medirá antes de su mezcla y se comparara con la muestra del técnico.

El aceite deberá ser de uso comercial envasado sin abrir y sin alterar , su porcentaje en la mezcla es libre.. Cada piloto deberá dejar una muestra en frasco , luego de preparar la mezcla frente al encargado, y esta servirá de patrón para luego compararse con el combustible de su tanque al término de cada competencia .

**IMPORTANTE:** Todo jefe de equipo o mecánico deberá tener bidones de seguridad, deberán poseer al menos un matafuego por cada Karting de 10 Kg tipo ABC.-

## 20. Revisación Técnica:

**Todos los karts serán revisados previamente a la competencia de los siguientes ítems:**

- doble cable de freno, en los frenos con varilla, deberán tener el cable de acero adicional - cinta adhesiva alrededor del tornillo de la masa porta-volante.



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



-

- revisión de los sistemas de frenos, acelerador, pedales y cables en buen estado - fijaciones de pontones para-golpes y trompa.

Estas normas son para la seguridad de los pilotos, en caso de alguna irregularidad en alguno de estos ítems no será motivo de exclusión pero no será habilitado para salir al circuito.-

## **PRECINTADO DE ELEMENTOS:**

Es responsabilidad del piloto , concurrente o su asistente técnico, verificar que los Precintos estén correctamente colocados. La constatación de la falta de alguno de ellos implicará la exclusión del piloto no haciendo lugar a reclamo alguno.

## **LUZ TRASERA DE SEGURIDAD:**

a)Tratándose de competencias nocturnas o con lluvia, será obligatoria la utilización de una luz roja permanente, instalada en la parte trasera del kart, fijada en lugar seguro, evitando su desprendimiento.

b)Esta deberá funcionar con pilas normales o recargables y deberá estar encendida al momento de salida a pista.

Giani DiMarco  
Comisario Técnico